

En el encabezado un logo que dice Tlaxcala. Una Nueva Historia. Un logo que dice Una Nueva Historia. PGJE. Procuraduría General de Justicia del Estado.

La Procuraduría General de Justicia del Estado de Tlaxcala, a través de la Unidad de Desarrollo Profesional y Servicio Civil de Carrera, de conformidad con lo establecido en los artículos 21 párrafos noveno y décimo inciso a), 123 apartado B, Fracción XIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 49, 50 fracción I, 51 fracciones I y II, 52 apartados A y B, 53, 55 fracción I, 78 y 88 de Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; 3 fracción VI, 88, 89 fracción I, 115 apartado A, 128, 129 de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Tlaxcala y sus Municipios; 1, 15, 19 fracción IV, 31 y 37 de Ley Orgánica de la Institución del Ministerio Público del Estado de Tlaxcala, emite la siguiente:

CONVOCATORIA

A LAS PERSONAS QUE TENGAN VOCACIÓN POR EL SERVICIO PÚBLICO, HONESTIDAD, LEALTAD, DISCIPLINA, DEBIDA DILIGENCIA Y RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS A PARTICIPAR EN EL PROCESO DE RECLUTAMIENTO, SELECCIÓN, EVALUACIÓN E INGRESO 2023 PARA OCUPAR LOS CARGOS PÚBLICOS PARA AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO, POLICÍA Y PERITO, EN LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TLAXCALA.

BASES

PRIMERA. Etapas del proceso.

Podrán participar como aspirantes a ingreso a los cargos públicos indicados, las personas que aprueben las etapas siguientes:

1. Reclutamiento. Registro de la persona aspirante, que consiste en recepción, cotejo y validación de documentos que presente.
2. Selección. Que corresponde:

- a. Aprobar el examen diagnóstico de conocimientos con calificación mínima de 8.
 - b. Aprobar la Evaluación de Control y Confianza que oportunamente se aplique.
3. Formación inicial. Aprobar el curso de formación inicial y prácticas de capacitación que en su momento se impartan.

SEGUNDA. Disposiciones generales.

- I. En caso de haber participado anteriormente en alguna convocatoria publicada por la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tlaxcala y presentado la Evaluación de Control y Confianza, NO podrá participar en el presente proceso.
- II. El examen diagnóstico de conocimientos tiene por objeto verificar que cubran el perfil al cargo correspondiente.
- III. Queda prohibido hacer uso de cualquier forma de influencia que propicie recomendación para el registro de aspirantes o para continuar en las etapas del proceso de selección; en todo caso no se realizará su registro o será dado de baja del proceso el o la aspirante.
- IV. Si en cualquier etapa de este proceso se llegara a detectar el incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos por la presente Convocatoria, se procederá a la baja definitiva del o la aspirante y en su caso se procederá legalmente.
- V. La resolución sobre el resultado del examen diagnóstico de conocimientos, las evaluaciones de Control y Confianza y sobre la procedencia o no al ingreso al curso de Formación Inicial serán definitivas, inapelables y confidenciales.
- VI. El registro al procedimiento materia de esta Convocatoria y la calidad de aspirante, no establece relación o vínculo laboral alguno

con la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tlaxcala.

- VII. Las notificaciones al o la aspirante derivadas de la presente convocatoria, se harán a través de los Estrados de la Unidad de Desarrollo Profesional y de Servicio Civil de Carrera y en la plataforma electrónica de la Procuraduría General de Justicia del Estado.

TERCERA. Documentación.

La o el aspirante, al ingresar presentará solicitud acompañada del original y copia de los documentos siguientes:

- I. Currículum vitae actualizado, con fotografía, documentación soporte y firma autógrafa en cada hoja con tinta azul.
- II. Copia certificada del acta de nacimiento no mayor a un año, que acredite ser mexicano y la edad propicia para desempeñar el Servicio Público, conforme a la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
- III. Identificación oficial vigente (INE o Pasaporte).
- IV. Clave Única de Registro de Población (CURP) formato actualizado.
- V. Constancia de Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes con homoclave emitida por el SAT.
- VI. En caso de los hombres Cartilla de Servicio Militar Nacional, liberada.
- VII. Comprobante de domicilio que no exceda de tres meses de expedición al momento del registro.
- VIII. Tener título legalmente expedido y registrado conforme a la base CUARTA fracciones I, II y III.
- IX. Dos Constancias de notoria buena conducta.

- X. Constancia de no tener antecedentes penales y de no estar sujeto a proceso penal.

- XI. Constancia de no inhabilitación, que acredite no estar suspendido ni haber sido destituido o inhabilitado por resolución firme como servidor público, ni estar sujeto a procedimiento de responsabilidad administrativa federal o local, en los términos de las normas aplicables.

- XII. Constancia de no hacer uso de sustancias psicotrópicas, de estupefacientes y otras que produzcan efectos similares, ni padecer alcoholismo; y en su caso, constancia de aceptación a someterse a los estudios clínicos correspondientes para corroborar los anteriores supuestos.

- XIII. Certificado médico expedido por Institución Pública de Salud que acredite estar clínicamente sano o sana y apto para desempeñar el cargo público al que aspira.

- XIV. Firmar carta-compromiso para someterse a la valoración psicológica y evaluación de Control de Confianza.

- XV. Firmar declaración bajo protesta de decir verdad, que la información, documentación proporcionada es auténtica, así como su autorización para que la institución realice las investigaciones que considere pertinentes para corroborarle.

CUARTA. Requisitos generales para el registro de la o el aspirante.

- I. Para **Agentes del Ministerio Público**, tener título de Licenciatura en Derecho y Cédula Profesional, ambos expedidos por autoridad competente y contar cuando menos con tres años de práctica profesional.

II. Para Policías:

- a) Tener título de Licenciatura y Cédula Profesional, ambos expedidos por autoridad competente.

- b) Contar con los requisitos de edad y el perfil físico, médico y de personalidad que exijan las disposiciones legales aplicables.
 - c) Constancia de no haber sido acusado y sentenciado por violencia familiar o incumplimiento de las obligaciones de asistencia familiar.
- III. **Para Peritos**, tener título legalmente expedido y registrado por autoridad competente que lo faculte para ejercer la ciencia, técnica, arte o disciplina de que se trate, o acreditar plenamente los conocimientos correspondientes a la disciplina sobre la que deba dictaminar cuando de acuerdo con las normas aplicables no necesite título o cédula profesional para su ejercicio.
- IV. Aprobar **examen diagnóstico de conocimientos** con calificación mínima de 8.
- V. No haber sido acusado y sentenciado por violencia familiar o incumplimiento de las obligaciones de asistencia familiar.
- VI. Someterse a exámenes para comprobar la ausencia de alcoholismo o acreditar que no se consumen sustancias psicotrópicas, estupefacientes u otras que produzcan efectos similares.
- VII. Cubrir las habilidades de destreza y profesionalismo requeridas para el desempeño del servicio, en su caso.
- VIII. Aprobar oportunamente la Evaluación de Control y Confianza que aplique el Centro de Evaluación y Control de Confianza.
- IX. Aprobar en su momento, el curso de formación inicial o básica en términos de la ley reglamentaria.
- X. No contar con antecedentes negativos tanto en el Registro Estatal de Personal como en el Registro Nacional de Personal.
- XI. No ser ministro de culto religioso.

- XII. Contar con disponibilidad de horario.

QUINTA. Procedimiento.

1. Etapa de reclutamiento.

- I. El registro se realizara en las oficinas del Departamento Administrativo de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tlaxcala, a partir de las 9:00 horas a las 17:00 horas, en el domicilio ubicado en Libramiento Poniente S/N Colonia Unitlax, Tlaxcala, Tlax.
- II. Entrega de Documentación. Recibida la documentación en el Departamento Administrativo, se enviara a la Unidad de Desarrollo Profesional y Servicio Civil de Carrera junto con la relación de los folios del registro, para que aplique el examen de conocimientos.

2. Etapa de selección.

- I. **Examen diagnóstico de Conocimientos.** Se aplicará ante la Unidad de Desarrollo Profesional y Servicio Civil de Carrera, en un horario de las 08:00 hrs a las 14:00 hrs.
- II. Integrado el expediente administrativo y aprobado el examen diagnóstico de conocimientos, se pasará a la siguiente etapa de evaluación y control de confianza.

3. Evaluación y control de confianza

- I. Se realizará por el Centro de Evaluación y Control de Confianza en las fechas que se calendarice a los aspirantes que superaron las etapas anteriores.
- II. La notificación para presentarse al proceso de evaluación, la realizará oportunamente el Titular de la Unidad de Desarrollo Profesional y Servicio Civil de Carrera.
- III. Las personas aspirantes que aprobaron la etapa de selección y que continuaran en su momento en la Etapa de Formación Inicial, se comunicará en la Unidad de Desarrollo Profesional y Servicio Civil de Carrera.

4. Etapa de formación inicial.

El curso de formación inicial o básica se impartirá con la carga horaria reglamentaria.

SEXTA. Publicación de resultados

Se publicarán en los estrados de la Unidad de Desarrollo Profesional y de Servicio Civil de Carrera y en la plataforma electrónica de la Procuraduría General de Justicia del Estado

SÉPTIMA. Informes.

Unidad de Desarrollo Profesional y Servicio Civil de Carrera, Calle Zaragoza, número 4, Apetatitlán de Antonio Carbajal, Tlaxcala, en horario de 9:00 a 18:00 horas.

OCTAVA. Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala y en los estrados de la Unidad de Desarrollo Profesional y de Servicio Civil de Carrera.

Tlaxcala, Tlax., a 06 de junio de 2023.

DR. PEDRO MOLINA FLORES

Rúbrica y sello

TITULAR DE LA UNIDAD Y DESARROLLO
PROFESIONAL Y SERVICIO CIVIL DE
CARRERA DE LA PROCURADURÍA
GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE
TLAXCALA.

* * * * *

PUBLICACIONES OFICIALES

* * * * *

